

# PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y PRORROGA DE CERTIFICADOS DE REGISTRO

## BASE LEGAL:

- En proceso

## PROCEDIMIENTOS

Inscripción, certificación y/o prórroga en el registro de la APN de empresas de la comunidad portuaria, excepto empresas de servicios generales, básicos y las registradas con autorización o licencia de operación correspondiente.

Podrán acogerse al presente procedimiento las empresas vinculadas a la prestación de servicios portuarios, tales como:

- a) Agencias de Aduana
- b) Agencias de carga internacional marítima
- c) Agencias de viajes y turismo
- d) Armadores de naves
- e) Compañías de seguro
- f) Empresas certificadoras y/o clasificadoras
- g) Empresas de importación y exportación
- h) Empresas navieras
- i) Empresas de peritajes e inspecciones
- j) Empresas de desguace
- k) Empresas de servicios de guardianía
- l) Empresas pesqueras
- m) Empresas de reparaciones navales
- n) Empresas de servicios y estudios hidrográficos
- o) Empresas de servicios de fumigación y saneamiento
- p) Empresas de servicios generales
- q) Empresas de transporte de carga
- r) Empresas de transporte de residuos oleosos
- s) Empresas de vigilancia y seguridad
- t) Transportista de carga como persona natural
- u) Otras empresas de servicios relacionados a la actividad portuaria.

## REQUISITOS DE LAS PERSONAS NATURALES - TRANSPORTISTAS DE CARGA

Solicitud dirigida al Gerente General de la APN, señalando todos sus generales de ley (Nombres y Apellidos completos, DNI, RUC, domicilio, teléfono, e-mail, etc.), especificando en que Puerto desarrollará sus actividades, adjuntando lo siguiente:

### Copia simple de los siguientes documentos:

- DNI
- RUC (Formulario 2216 Comprobante de Información Registrada) con actividad económica: Transporte de carga por carretera.
- Certificado Domiciliario o Declaración Jurada de Lugar de Residencia
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Penales, Policiales, Judiciales.
- Tarjetas de Propiedad de los vehículos a nombre del titular o en posesión
- Certificado de Habilitación Vehicular - Transporte Terrestre de Mercancías En General, otorgado por la Dirección General de Circulación Terrestre- MTC.
- Seguro Contra Terceros o de Responsabilidad Civil
- SOAT de los vehículos.

Los Certificados de Registro serán entregados personalmente al Titular o su Representante nombrado mediante carta poder simple.

## **REQUISITOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS - TRANSPORTISTAS DE CARGA**

Solicitud dirigida al Gerente General de la APN, señalando todos sus generales de ley (Nombre o Razón Social, nombre del Gerente General o Representante Legal, RUC, domicilio, teléfono, e-mail, etc.), especificando en que Puerto desarrollará sus actividades.

### **Copia simple de los siguientes documentos:**

- Constitución Social (especificando en el objeto social que desarrollará la actividad de transporte de carga), Nombramiento de Mandatarios y/o Gerente General, etc, debidamente inscrito en los Registros Públicos.
- DNI del Gerente General y Representante Legal
- RUC (Formulario 2216 Comprobante de Información Registrada) con actividad económica: Transporte de carga por carretera.
- Licencia de Funcionamiento Municipal
- Relación de Vehículos y Conductores a nombre de la empresa
- Tarjetas de Propiedad de los vehículos
- Certificado de Habilitación Vehicular - Transporte Terrestre de Mercancías En General, otorgada por la Dirección General de Circulación Terrestre- MTC.
- Seguro Contra Terceros o de Responsabilidad Civil
- SOAT de los vehículos

Los Certificados de Registro serán entregados personalmente al Titular.

## **REQUISITOS DE INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD PORTUARIA**

Solicitud dirigida al Gerente General de la APN, señalando todos sus generales de ley (Nombre o Razón Social, RUC, domicilio, teléfono, e-mail, etc.), nombre del Gerente General y Representante Legal, el asunto o motivo de su solicitud y Puerto(s) donde desarrollará sus actividades.

### **Copias simples de los siguientes documentos:**

- Constitución Social (en el Objeto Social deberá figurar la actividad que ejerce), Nombramiento de Mandatarios y/o Gerente General, etc, debidamente inscrito en los Registros Públicos.
- DNI del Gerente General y Representante Legal
- RUC (Formulario 2216 Comprobante de Información Registrada)
- Licencia de Funcionamiento Municipal
- Relación de Funcionarios
- Copia de los certificados, constancias, títulos, patentes, resoluciones, licencias oficiales según la actividad que desarrolla y corresponda.

Los Certificados de Registro serán entregados personalmente al Titular.